

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 71/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de julio de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decretos Nros. 515/80, 516/80, 526/80, 527,80 y 528/80 del Poder Ejecutivo Provincial, designáronse los siguientes Jueces de Paz en las localidades que a continuación se detallan: Titular Sierra Grande Don Juan SEGOVIA, Suplente de Cerro Policía Doña Lidia Cristina FERNÁNDEZ, Titular de Río Colorado Don Sigifredo IBÁÑEZ, Suplente de San Javier Don Norberto Osvaldo DIANDRE y Titular de Sierra Colorada Don Pablo CARBALLO, respectivamente.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que los nombrados presten el juramento de ley que establece el artículo 6º, último párrafo de la Ley N° 1115 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Establecer que el señor Juan SEGOVIA (L.E. N° 3.543.786) designado Juez de Paz TITULAR de Sierra Grande, el señor Norberto Osvaldo DIANDRE (L.E. N° 5.808.690) designado Juez de Paz SUPLENTE de San Javier y el señor Pablo CARBALLO (L.E. N° 7.393.583) designado Juez de Paz TITULAR de Sierra Colorada, prestarán juramento de ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 1º de agosto de 1980.

2º) Establecer que la señorita Lidia Cristina FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.080.605) designada Juez de Paz SUPLENTE de Cerro Policía y el señor Sigifredo IBÁÑEZ (L.E. N° 7.395.301) designado Juez de Paz TITULAR de Río Colorado, prestarán juramento de ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, el día 1º de agosto de 1980.

3º) Establecer que en supuesto que alguno de los nombrados no pudiera concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta a los respectivos Jueces de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.